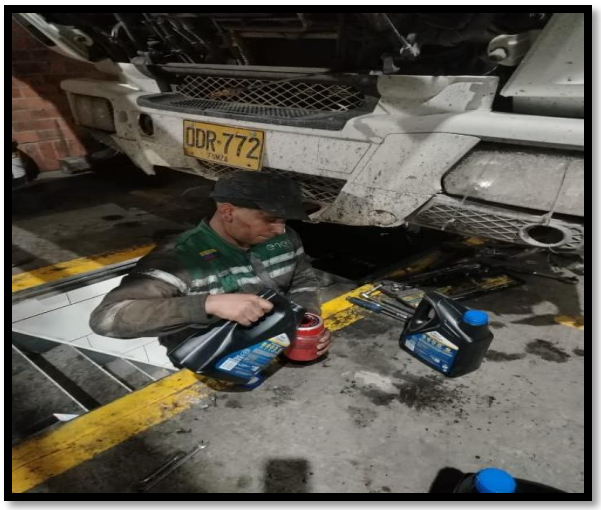
INFORME DE ACTIVIDADES No. 01

Periodo del Informe	**PAGO PARCIAL SUMINISTRO #1**
Supervisión.	Ing. José Alexander Rodríguez Moya Secretario de Planeación e infraestructura

Objeto del Contrato	"SUMINISTRO, CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIA AMARILLA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ, PARA LA VIGENCIA 2024"
Contratista	**FLOR ALBA PATIÑO SAENZ** Propietaria establecimiento de comercio LUBRICENTRO DASMAK GP 1.076.648.508 expedida en Ubaté
Fecha de Suscripción de Contrato	23 DE ABRIL DE 2025
Fecha Final del Contrato	24 DE ABRIL DE 2025
Plazo de Ejecución	8 MESES Y/O HASTA AGOTAR MONTO
Valor Inicial del Contrato	$ 39.858.000

El presente informe de actividades se rinde en cumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato **No. 110-03.03-105-2025-MC-CS** de la siguiente manera:

#	*Obligaciones Específicas*	Soportes/ Ejecución
1	*Realizar el suministro de filtros y aceites, (incluida mano de obra), así como la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta*	Maquinaria amarilla revisada; ***Oruga Caterpillar*** ***Motoniveladora Case*** ***Doble-troque Iveco ODR-772*** ***Patrulla OUC-418*** Se recibe lo relacionado anteriormente, enviado por la alcaldía municipal para cambio de aceite y filtros.
2	*Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.*	Registro fotográfico;

3	*Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los productos recibidos, en un tiempo máximo de 24 horas.*	  

4	*Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar.*	Se utilizan elementos de marca reconocida tanto en aceite como en filtros, se cuenta con el personal idóneo para el proceso de cambio en cada uno de los vehículos: Anexo registro fotográfico:
5	*Aplicar todos los procedimientos y protocolos de calidad para el cambio de aceite y suministro de filtros de los vehículos.*	
6	*Cumplir con la metodología, requisitos de revisión, condiciones en cuanto al personal idóneo, instalaciones, materiales y herramientas para realizar el respectivo cambio de aceite y suministrar los filtros que requiere cada uno de los vehículos automotores.*	
7	*Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Alcaldía y supervisor.*	

		  
8	*Expedir soporte del respectivo cambio de aceite y suministro de filtros a los vehículos relacionados en la ficha técnica y entregarlo al conductor encargado.*	Se realiza el cambio de aceite y filtros de cada uno de los vehículos, relacionados en el informe, en el cual se evidencia relación con placa de cada uno de los automotores

		atendidos, igualmente se relacionan los elementos utilizados, (aceite y filtros).
10	*Entregar al supervisor del contrato relación de los cambios de aceite, suministro de filtros, y mano de obra por vehículo, los cuales harán parte de la hoja de ruta de los vehículos y motocicleta.*	Se brinda atención inmediata a los vehículos de la alcaldía municipal, de acuerdo con los lineamientos establecidos con el supervisor.
11	*Contar con un sistema de citas preferenciales, en el cual el Municipio de Cucunubá pueda elegir el día y hora para la prestación del servicio. Estas citas serán solicitadas con un día de antelación como mínimo.* ***(Obligaciones de la 12 a la 22)***	Ejecutadas a cabalidad de acuerdo con las indicaciones del supervisor, prestando un buen servicio, suministrando los elementos requeridos, bajo estándares de calidad.

Presentación y verificación de cumplimiento de los pagos efectuados por parte del contratista en parafiscales como cotizante independiente:

PLANILLA No. 9483497152	**FECHA DE PAGO:** 2025/04/11	**VALOR PAGADO**
E.P.S.	MES PAGO MARZO	$ 179.000
FONDO DE PENSIONES	MES PAGO MARZO	$ 229.000

Atentamente:

FLOR ALBA PATIÑO SAENZ
Propietaria establecimiento de comercio
LUBRICENTRO DASMAK GP
1.076.648.508 expedida en Ubaté